

10-16/OICC-000032. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) ejercicio 2014

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Salud del día de hoy, con el primer punto del día, que es la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas, para informar sobre FAISEM. La Mesa comisión decidió que para esta intervención fuera una intervención de quince minutos del señor presidente; cada grupo político, cada portavoz, cinco minutos, y una segunda intervención de cierre, del presidente, de diez minutos. Quince; cinco cada grupo, y diez de cierre.

[Intervención no registrada.]

Le daremos treinta segundos más.

Pues, tiene la palabra, señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Me gustaría, si me lo permiten, agradecer, antes de empezar mi exposición y mi comparecencia, agradecer, decía, la presencia también en la sala del vicepresidente de la Cámara, don Rafael Salas, y de la consejera Carmen Iglesias, que nos acompaña aquí a la derecha, y al fondo, parte del equipo de coordinación.

El informe que hoy nos ocupa, que es relativo a la fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Andalucía para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, que en adelante me referiré a él como FAISEM, es un informe que estaba incluido en el plan de actuaciones del ejercicio 2015 y que fue aprobado por la Cámara de Cuentas el 27 de octubre de 2016.

El objetivo principal de este informe ha consistido en realizar una auditoría de regularidad que contempla, como seguramente ya conocen, una doble faceta: financiera y de cumplimiento de legalidad de las cuentas anuales de FAISEM correspondientes al ejercicio 2014.

En relación con la auditoría financiera, en opinión de la Cámara de Cuentas, las cuentas anuales de la fundación expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014, excepto por la salvedad que seguidamente les comento, que consiste en lo siguiente: FAISEM contabiliza como subvenciones 4,78 millones de euros, que provienen de los convenios de colaboración con la Agencia de Servicios Sociales para la Dependencia de Andalucía, para la concertación de 441 plazas de estancia diurna, atención especializada y de Programa de Respiro Familiar en los centros que gestiona la fundación. La naturaleza y concesión de estos ingresos no tienen carácter subvencional, por lo que se propone su reclasificación como ingresos de la actividad propia de la entidad.

A continuación, paso a exponerles otras cuestiones que no afectan a la opinión de la auditoría financiera, y que la Cámara de Cuentas considera que pueden ser de su interés y que están recogidos en el informe.

FAISEM registra, con base en el principio de caja, ingresos de la actividad propia por importe de 6,45 millones de euros, derivados de las aportaciones de los usuarios de las plazas a los centros que gestiona la propia entidad. El criterio contable aplicado por FAISEM es contrario al indicado en la memoria de cuentas anuales y al Reglamento de Fundaciones, vamos, y a lo contenido, lo señalado en el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FAISEM mantiene en su contabilidad unos derechos pendientes de cobro derivados de unos créditos comprometidos por el Servicio Andaluz de Empleo, en concepto de una transferencia de financiación de explotación de 2014, a favor de la propia fundación, por 1,15 millones de euros, aun cuando en virtud del artículo 58 *bis.5* del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las agencias de régimen especial no tienen competencia para tramitar este instrumento de financiación. A la finalización de los trabajos de campo, la Junta de Andalucía no ha procedido a resolver esta situación.

La fundación registra en los ejercicios 2013 y 2014 unos derechos por transferencia de financiación de explotación para la realización de cursos de formación profesional para el empleo por 400.000 y 200.000 euros respectivamente sin la debida cobertura presupuestaria.

Por lo que se refiere a la otra parte del informe, me he referido previamente al de auditoría financiera, y por lo que se refiere a la parte de cumplimiento de legalidad, señalarles que, en opinión de la Cámara de Cuentas, las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2014 resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, excepto por los incumplimientos que, a continuación, les voy a señalar:

En primer lugar, entre los movimientos del ejercicio resulta significativo un gasto excepcional de 90.000 euros, que se origina al incurrir la entidad en un supuesto de responsabilidad solidaria por el incumplimiento de unas órdenes de embargo a un tercero, dictadas en 2012 y 2013, conforme a lo previsto en la Ley General Tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria, mediante acuerdo de derivación de responsabilidades tributarias de carácter solidario notifica que el alcance de la responsabilidad asciende a 16.910 euros, en el año 2015 FAISEM procede al pago de esta deuda y regulariza el resto.

En el ejercicio examinado no había relación contractual entre la fundación y cuatro acreedores, pese al volumen facturado en el año y de que la naturaleza del servicio supone una prestación bilateral onerosa con FAISEM. Estas operaciones debían haberse formalizado mediante los procedimientos de adjudicación de los contratos previstos en las instrucciones internas de contratación aprobadas por la entidad.

En la relación de contratos vigentes en 2014, facilitada por la fundación, no se incluían cinco contratos formalizados con las empresas sociales que integran el programa de inserción laboral de la fundación. De su revisión se señalan algunas incidencias, entre las que destacan: la formalización de estos contratos con carácter provisional, no aplicando los principios básicos previstos en el artículo 191 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la tramitación, en dos de ellos, de ampliaciones que incorporan una prestación diferente al objeto del contrato originario. Por ello, no se cumple con los artículos 105 y 107 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un

lado, al no haber procedido a una nueva contratación de la prestación correspondiente y, por otro lado, al no constar la justificación que acredite algunas de las circunstancias que dan lugar a la modificación de estos contratos.

Les describo a continuación otras cuestiones significativas que no afectan a la opinión de cumplimiento.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, FAISEM no había comunicado a la Intervención General de la Junta de Andalucía los importes pendientes de reintegrar derivados de los excedentes no aplicados en concepto de transferencias de financiación de explotación de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, cuyo total asciende a 2,34 millones de euros.

El organigrama del año 2014 incluye cinco directivos cuyos puestos de trabajo no están determinados en los estatutos, incumpliendo la previsión del artículo 24 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2014.

En los casos que el usuario de los centros gestionados por FAISEM se ausente más de cuatro días, la fundación practica una reducción de su aportación del 60%, práctica que ha sido suprimida por el Decreto 388/2010, de 19 de octubre, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Ese decreto al que he hecho referencia es el que regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.

Para finalizar, a continuación les señalaré otras incidencias puestas de manifiesto en el trabajo realizado por la Cámara, del que han surgido una serie de recomendaciones que paso a exponerles.

Se ha constatado que algunas provincias, en algunas provincias se formalizan nuevos contratos con los usuarios anualmente, mientras que en otras se consideran prorrogados autonómicamente de forma indefinida y el coste reflejado en algunos contratos no se corresponde con las tarifas aprobadas y vigentes, siendo inferiores, sin que exista justificación. Y no existen procedimientos unificados para el control de las cuotas o aportaciones de los usuarios y que la información que aportan las delegaciones no es homogénea.

Por todo ello, en materia de las aportaciones de los usuarios, la Cámara de Cuentas recomienda la homogeneización y normalización de los procedimientos de gestión, registro auxiliar e información.

Por lo que se refiere a la ampliación de la Ley de Dependencia, en los casos de enfermedad mental, aunque la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, incorpora la enfermedad mental como causa de dependencia, su desarrollo normativo posterior presenta lagunas que ocasiona que en determinados casos la fundación no pueda aplicar los procedimientos legalmente establecidos, al no adecuarse al perfil de las personas con enfermedad mental.

Por otra parte, el informe pone de manifiesto que, como consecuencia de lo que les he señalado, pueden existir disfunciones entre los procedimientos de reconocimiento de la dependencia y en los del proceso asistencial integrado correspondiente.

En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la revisión de la normativa de aplicación y, en su caso, la promulgación de una nueva normativa que atienda a las particularidades de la situación y la necesidad de las personas con enfermedad mental como caso diferenciado de otros supuestos de dependencia. Y, por mi parte, por ahora es todo.

El señor GARCÍA ANGUIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.
Iniciamos el turno de los grupos políticos.
Señora Nieto, tiene cinco minutos.

La señora NIETO CASTRO

—Gracias, presidente, buenos días. Buenos días, presidente, y también un saludo al presidente, a la consejera y a los miembros de su equipo que les acompañan.

Agradecerle las explicaciones que nos ha trasladado y la descripción de la situación de FAISEM, a su criterio y a la luz del informe que han realizado y por el que le felicitamos, como hacemos siempre cuando nos traslada explicaciones de esta naturaleza.

Algunas reflexiones que nos suscita el informe, que, evidentemente, habrá que sustanciar con la consejera, con el consejero. Primero, bueno, la necesidad que usted pone sobre la mesa a la luz del informe de homogeneizar y normalizar esos procedimientos, parece poco razonable que, en función de la provincia en la que se esté, los contratos se prorroguen de manera autonómica, en otros se formalicen año a año y que no haya un procedimiento común de actuación. Que, por tanto, bueno, pues esa gestión, registro y demás de la información pues de las aportaciones de los usuarios, a las que usted también hacía referencia, también necesita contar con una homogeneidad para toda la comunidad autónoma.

A nosotros nos ha preocupado, no ya tanto del informe, que no está en él, como de las cuentas anexas al mismo, y no por lo cuantitativo, pero sí por lo cualitativo, que se produjeran subidas salariales a directivos en un momento en el que toda la plantilla de la fundación estaba sometida a los mismos recortes que el resto de los empleados y empleadas públicas de la Junta de Andalucía. Nos parece de dudoso gusto, ya digo, no tanto por lo cuantitativo, pero sí por lo cualitativo y por lo que denota de escasa sensibilidad —lo podríamos decir de otra manera, pero dejémoslo ahí—, una subida de un 9% del salario de sus directivos nos parece fuera de lugar en el contexto en el que se produjo, teniendo en cuenta la situación que atravesaba el resto de profesionales que trabajan en la fundación.

Y por último, bueno, algunas de las cuestiones que usted ha trasladado, al menos desde nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida esperamos poderlas abordar en la tramitación del Proyecto de Ley de Sostenibilidad y Garantía del Sistema Sanitario, porque la disparidad normativa y de figuras que coexiste en el ámbito de la Consejería de Salud, estemos hablando de fundaciones de la propia consejería, del Servicio Andaluz de Salud, de empresas públicas, de las que no lo son, requiere, a nuestro criterio, un pensamiento también tendente a homogeneizar estas cuestiones.

Y también porque nos parece necesario que, efectivamente, se delimite bien, con relación a la Ley de Dependencia, cómo se va a atender, a quién se va a atender y con qué criterios del ámbito del FAISEM, que no fue una fundación que naciera con unos objetivos, precisamente, asistenciales en cuestiones sanitarias, sino más bien de reincorporación y de ayuda a la recuperación de la autonomía personal aquejada por trastornos mentales que podían convivir con ello y tener una calidad de vida suficiente y digna.

Por tanto, ya le digo, no son cuestiones que tengan que ver directamente con su informe, sí lo es en cuanto a las recomendaciones que compartimos, de que se dé homogeneidad y sentido de uniformidad a los procedimientos que se utilizan, que se clarifiquen las cuestiones que usted ha planteado, como la transparencia de financiación de explotación de 1.150.000 euros y esas otras cuestiones a las que usted hacía, en concreto, referencia.

Y ya le digo, en la tramitación del proyecto de ley trataremos también de incorporar algunos criterios que permitan darles mayor transparencia y agilidad a estas cuestiones de la fundación.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Nieto.

Señora Albás, tiene cinco minutos.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas y a todo su equipo el informe interesante sobre la situación financiera de FAISEM.

Nosotros, a la hora de leer el informe, pues, lógicamente, vamos, todos los leemos con cuidado, pero aquí están atendiendo a personas con trastornos mentales. Entonces, cuando te reúnes con los profesionales que están ahí trabajando y, luego, lees el informe de la Cámara de Cuentas, ves que el dinero se puede gestionar mejor y los trabajadores están pasando por una situación económica complicada.

La portavoz de Izquierda Unida ha hecho una reflexión, la cual también compartimos con ella. No entendíamos cómo los directivos se suben el sueldo cuando se estaba bajando el suelo a todos los empleados.

Con respecto a las modificaciones legislativas y responsabilidad que haya que hacer, pues, lógicamente, tomaremos nota para mejorar el funcionamiento con respecto también a la homogeneización en todas las provincias de Andalucía, que se tiene que hacer lo mismo, pues también es una cosa de sentido común, todos deben hacer lo mismo, deben trabajar de la misma forma, deben adjudicar los contratos con la misma normativa y deben hacer todos en todas las provincias lo mismo y exactamente igual.

Y simplemente decir, una vez más, que los informes de la Cámara de Cuentas son muy ilustrativos, son muy informativos y desde aquí volvemos a demandar Ciudadanos la necesidad de que sean vinculantes o, por lo menos, tuvieran algún tipo de seguimiento y de responsabilidad porque, si no, el magnífico trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, desafortunadamente, señor presidente de la Cámara de Cuentas, pues luego no tiene el resultado que realmente podría tener, que sería muy positivo para todos los andaluces y para toda Andalucía.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Señor portavoz de Podemos, tiene cinco minutos.

El señor GIL DE LOS SANTOS

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas por su presencia, y a su equipo, y por la presentación del Informe Especial de Fiscalización de FAISEM, ejercicio 2014.

Tras el informe de la auditoría financiera, en opinión de la Cámara de Cuentas, las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera, a 31 de diciembre de 2014, de conformidad con el marco normativo aplicable.

No obstante, tanto el informe de auditoría como el de cumplimiento de legalidad, establecen excepciones y salvedades a la opinión favorable y plantean otros asuntos que, aun no afectando a la opinión financiera o a la de cumplimiento, pueden resultar de interés.

El informe finaliza con una serie de recomendaciones dirigidas tanto a FAISEM como a las autoridades con competencias en materia de salud y servicios sociales. Estas recomendaciones, así como el hecho de que la mitad de las alegaciones elevadas por FAISEM se hacen sobre procedimientos de gestión, junto al informe al respecto del defensor del pueblo, parecen evidenciar un amplio margen de mejora en el modelo de gestión.

Aprovecho la ocasión para invitar a los responsables de estas Consejerías de Salud y Servicios Sociales a que hagan llegar las medidas que están llevando a claro para corregirlas y las hagan llegar a la Cámara de Cuentas y a esta comisión.

El informe, por otra parte, no puede entrar en otras cuestiones que se evidencian de la lectura de la memoria de cuentas, por no estar dentro del campo del mero ejercicio financiero o de lo estrictamente legal.

En este sentido, es algo desconcertante, aunque quizás tenga su explicación, que procuraremos recabar, el porqué de una hipoteca sobre un inmueble en Conde de Osborne, Sevilla, inmueble en el que desarrolla su actividad una comunidad terapéutica del SAS y no de FAISEM, página 25 de las cuentas anuales. O las provisiones de fondos para bonificaciones de la Seguridad Social correspondientes a años anteriores aplicadas inadecuadamente, o a reclamaciones individuales presentadas por diversos trabajadores o por familiares de usuarios del programa residencial, páginas 49 y 50 de las cuentas anuales, con cantidades significativas en unos presupuestos con tablas salariales congeladas en niveles de 2009.

Entendemos que lo más llamativo, aunque también ya se ha dicho, de esta memoria de cuentas para los trabajadores de FAISEM sea lo que recoge literalmente en su página 59. Las remuneraciones del personal con funciones directivas de la fundación han supuesto un desembolso de 525.000 euros en el ejercicio 2014, correspondientes a 12 personas, partiendo en 2013 de 478.706 euros, correspondientes a esas mismas 12 personas. El personal con funciones directivas se compone del gerente, alta dirección, los res-

ponsables de los departamentos de programas y económico-financiero, administración, personal y de los delegados provinciales. Mientras que la plantilla de FAISEM veía reducidos sus ingresos a los niveles de 2009, 12 cargos directivos los veían incrementados en esas mismas fechas en 47.000 euros. Y esto lo dicen las cuentas de FAISEM, no la prensa amarilla. La indignación entre los trabajadores por esta circunstancia es comprensible.

Nos ha llamado también poderosamente la atención que, según se evidencia en el punto 28 del informe de la Cámara de Cuentas, FAISEM sigue incumpliendo la ley de presupuestos, al menos desde el año 2012, al incluir en el organigrama del año 2014 a cinco directivos cuyos puestos de trabajo no están determinados en los estatutos. La alegación a este punto realizada por la fundación, y no admitida por la Cámara de Cuentas, es más sorprendente aún, pues admite que su relación laboral con FAISEM es una relación laboral común, por lo tanto deberían acogerse a la norma común para los trabajadores de FAISEM, es su convenio colectivo. El informe insta a regularizar esta situación mediante cambio de estatutos, pero no sugiere cómo actuar mientras incumplen los mismos. Si es una relación laboral común deberían asimilarse al convenio en vigor, y si eso no sucede son tratos de favor impropios de organismos públicos.

También llama la atención el hecho de que la Cámara de Cuentas repare en que FAISEM conceda ayudas monetarias mediante 66 convenios de colaboración que no se ajustan a los principios generales de publicidad y concurrencia. Son muchas adjudicaciones y por un importe muy elevado, práctica que no debería ser admisible en una fundación pública, de ahí que se recabe de la Cámara de Cuentas su alcance para velar por el cese de estas malas prácticas.

Asimismo, manifiesta el informe ciertas irregularidades en la contratación. Es esta una materia mejorable por parte de la fundación, que no siempre cumple con el debido celo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Así lo manifestaba recientemente la representación legal de los trabajadores, ante la opacidad en la adjudicación de los contratos a empresas de formación y sobre los que no han obtenido información, a pesar de las reiteradas solicitudes al respecto para saber qué empresas habían concurrido al concurso previo a la adjudicación de las diversas acciones formativas y los criterios que habían motivado y justificado la adjudicación.

Ya termino. Sin duda, se trata de un informe riguroso, fruto de un estudio detallado y exhaustivo de las cuentas de FAISEM. Puesto que se han evidenciado esas excepciones y salvedades a la opinión favorable, agradeceríamos por parte del presidente de la Cámara de Cuentas una ponderación del alcance de las mismas, tanto en las enunciadas al informe financiero como el de legalidad, así como que nos informase sobre la capacidad de seguimiento de la Cámara en la corrección de las deficiencias detectadas y en la posible aplicación de las recomendaciones emitidas.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gil.

Señora García, tiene cinco minutos.

La señora GARCÍA CARRASCO

—Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Agradecer de nuevo la presencia en esta mañana del presidente de la Cámara de Cuentas, el vicepresidente, la consejera y el resto del equipo. Y agradecer de nuevo el informe que nos presentan, que nos da luz a lo que pasa en los organismos dependientes del Gobierno andaluz y de la Junta de Andalucía.

Quiero empezar también agradeciendo la labor que durante todos estos años han realizado FAISEM y los trabajadores que trabajan dentro de la fundación, trabajando con personas con enfermedades mentales..., muy complicado y muy difícil, y más la labor que ellos se pusieron como meta, que era la integración en nuestra sociedad de las personas con trastornos mentales, y yo creo que desde aquí debemos agradecer también esa labor de FAISEM.

Pero centrándonos en el informe, hombre, a mí me gustaría destacar varios puntos, unos que ponen en evidencia cuáles han sido los problemas durante estos últimos años puestos encima de la mesa por el Gobierno andaluz y que han tenido que asumir, entre otros, las personas que estaban dentro de la fundación FAISEM, me refiero a los enfermos, por supuesto. Y, como ya han dicho el resto de mis compañeros, estos directivos que se subían el sueldo mientras otros trabajadores no podían hacerlo, por lo menos se podrían haber esmerado para que se cumpliera sencillamente la legalidad, tan sencillo como eso. Todos tenemos que cumplir la legalidad, pero una fundación dependiente y que pertenece a la Junta de Andalucía con más esmero creemos que debe dar ejemplo. Y cuando digo que el informe pone de manifiesto lo que ha estado pasando en la Junta de Andalucía en los últimos años pues por ejemplo me refiero a los cursos de formación para el empleo, y vemos, y deja de manifiesto este informe cómo no se pudieron realizar, porque hubo una suspensión por parte de la Junta de Andalucía y la subvención que tenía la entidad FAISEM en el año 2011 se tuvo que ejecutar en el año 2013, por lo tanto, hubo dos cursos, 2011 y 2012 donde por decisión de la Junta de Andalucía, del Gobierno andaluz, no hubo cursos para la formación, y fueron en este caso perjudicados todos los enfermos mentales de la fundación FAISEM.

En los años 2013 y 2014 sigue diciendo el informe que se concedieron 400.000 y 200.000 euros, que tampoco se llegaron a ejecutar y tampoco se llegaron a realizar los cursos de formación para el empleo y volvieron a ser perjudicados los enfermos mentales de FAISEM y no pudieron realizar estos cursos de formación.

Otro punto al que hace referencia el informe es sobre las subvenciones que concede la fundación FAISEM, y a pesar de que la misma Cámara de Cuentas reconoce que tienen un procedimiento y que ese se puede ver, sí es verdad que dicen que no está conforme o de acuerdo al artículo 57 de la Ley 10/2005, y yo creo que es tan sencillo como que la fundación cumpla la ley, como tenemos que cumplirla todos. Y yo creo que ahí deben esforzarse esos directivos que se subieron el sueldo en cumplir la ley.

En cuanto a los contratos, y ya lo ha dicho también mi compañero, la Cámara pone encima de la mesa irregularidades por utilizar contratos que son para provisionalidad en contratos que se han convertido a largo plazo. FAISEM justifica en el informe que ellos debían garantizar la continuidad de los empleados y los trabajadores, que nos parece bien, pero siempre hay legalidad que cubre, porque lo han demostrado cuando después han legalizado todo en los años 2015 y 2016, con lo cual lo que le seguimos pidiendo a FAISEM es que cumplan con la legalidad.

Y luego hay otra cosa en el informe que a nosotros nos parece grave, y es que ustedes dicen que hay centros que no tienen autorización de funcionamiento y que llevan mucho tiempo funcionando sin ella, y yo creo que esta es una negligencia por parte del Gobierno andaluz de la Junta de Andalucía, porque sí que consta que FAISEM ha pedido esa autorización de funcionamiento. Pasa que cuando otro organismo u otra entidad pide una autorización de funcionamiento no puede empezar a funcionar mientras no la tiene, y aquí llevamos años funcionando con centros que no tienen esa autorización de funcionamiento que lo que hace es asegurar que esos centros cumplen las condiciones de seguridad para poder trabajar con esos enfermos mentales. Entonces, a nosotros nos parece grave y lo que le pedimos al Gobierno andaluz es que de inmediato a esos centros les dé su autorización de funcionamiento o modifique lo que tenga que modificar si es que no se les puede dar porque no cumplan la normativa.

Y ya, para finalizar, me gustaría..., otro tema que ponen de manifiesto y que a nosotros también nos parece grave, y es esa disfunción que existe entre lo que la Ley de Dependencia dice y que los informes de FAISEM en el plan de autocuidados dice y no se llega a conjugar, y muchas veces, si se habla con familias de enfermos mentales, a ellos se les crea desazón porque por un lado se les plantea las posibles soluciones de su familiar y por el otro lado cuando se les da el informe de valoración por parte de la Ley de Dependencia, el PIA, es otro totalmente distinto. Entonces, yo creo que ahí falta una coordinación que también debe resolverse a nivel de la Consejería de Salud y Bienestar Social, y es lo que pedimos.

Y voy a terminar diciendo una cosa, que nos gustaría, señor presidente, que se consiguiera que estos informes obligaran al Gobierno andaluz a cumplirlos, es que si no es un trabajo, un esfuerzo que pone de manifiesto muchas alteraciones y anomalías y que de verdad el Gobierno debería cumplir.

Gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Señora Ferriz, tiene cinco minutos.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Yo también me quiero sumar al agradecimiento en nombre del Grupo Socialista a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a su presidente y a su equipo por su presencia hoy en esta comisión y también seguir reconociendo esa labor que hacen desde la Cámara de Cuentas, que hace que informes como el que viene hoy a esta comisión pues constituyan sin duda una importante fuente de información. Y además acaban un poco con esa crítica fácil decir que no hay opacidad. Más transparencia porque todos hemos podido acceder a la gestión de FAISEM en todos sus detalles.

El informe de la Cámara de Cuentas recoge una serie de recomendaciones que, desde luego, hay que saber interpretar como recomendaciones que vienen a mejorar a esta fundación sin que en ningún momento cuestionen a la entidad. De hecho el propio informe, lo ha citado usted en su exposición, dice literalmen-

te que las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FAISEM en el ejercicio en el que se está estudiando que es 2014. Pero es que también recoge literalmente ese informe que las actividades, las operaciones financieras de información reflejadas en las cuentas del 2014 resultan conformes con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, con lo cual, hombre, hablar tan ligeramente de que somos prácticamente ilegales, de que no hay ilegalidad; hombre, hay muchas veces que medir las palabras porque ponemos en cuestión todo lo que es una entidad.

No obstante, desde el Grupo Socialista, también hemos sabido leer que el informe lo recoge una serie de deficiencias que no hay que pasar por alto.

Desde luego, nosotros no estamos de acuerdo en que haya que pasarlas por alto y que deben ser abordadas porque obviamente toda gestión, y más si es pública, pueden ser mejorables y si es pública debe ser mejorable.

Y para el Grupo Socialista también es trato leer en este informe, cuando uno se lee las alegaciones que hace la propia fundación, que muchas de esas recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas están siendo subsanadas y se están adoptando diversas medidas para corregirlas.

De hecho muchas de ellas a día de hoy ya han sido subsanadas adaptándose la situación para el ejercicio 2015 y para los posteriores.

Es más, hasta reconoce FAISEM que está desarrollando, lo digo porque ha salido también en las intervenciones, una normativa para unificar el procedimiento de seguimiento de cobros de aportaciones, y para homogeneizar, en definitiva, la actuación en todas las provincias.

Creo que es justo reconocer también, ya que ponemos encima de la mesa pues esa gestión mejorable por parte de la fundación, creo que también es justo reconocer la disposición que tiene la fundación a prestar atención a este informe de fiscalización y a mejorar su gestión.

Yo creo que hay que...

Y luego también, porque yo entiendo que a veces es tentador no el coger la parte por el todo y aprovecha que existen una serie de deficiencias o una serie de recomendaciones para mejorar la gestión; es decir, que ya toda la Junta y todo el Gobierno es un desastre.

Esa frase de esto evidencia cómo todo... Yo creo que eso es una frase fácil pero no es la realidad.

Y yo quiero decir algunos datos significativos de esta fundación referente también a los ejercicios 2014.

Para que nos hagamos una idea de la dimensión de trabajo que realizan además desde hace más de 23 años. Se dispuso de 932 plazas en casa hogar, de 694 plazas en viviendas supervisadas, se atendieron a 270 personas en el programa de alojamiento que incluye el apoyo en el propio domicilio; 1.153 personas fueron orientadas hacia el empleo, con un itinerario personal de inserción, en las que 480 fueron empleadas, y en conjunto se realizaron 924 contratos. En mecanismos de tutela participó en un total de 1.537 casos.

Son 29 centros de día que ofrecen 973 plazas, 88 talleres ocupacionales con 2.125 plazas, 42 clubs sociales que ofrecen 1.505 plazas.

Es decir, es una fundación que tiene una gran dimensión, que lleva trabajando 23 años, y que, desde luego, creo que no se puede tirar por tierra la gestión que ha hecho en todo este tiempo.

Y además yo también voy a aprovechar para poner en valor algo que para mí es fundamental y es que estamos hablando de una fundación que tiene y aborda un modelo público y además está reconocido como el

más avanzado en todo el país a la atención social a las personas con enfermedad mental. Lo digo porque hay otras comunidades autónomas gobernadas por otros partidos políticos, concretamente con la derecha, donde se gestionan por instituciones privadas. O en otro sitio donde hay pocos recursos de apoyo social. No hay una tipología definida o hay una inexistente red comunitaria.

Yo me siento muy orgullosa como andaluza de que nosotros tengamos una fundación que aborda un tema muy complicado, que además afecta a muchísima gente y que además lo haga desde un modelo público.

Y quiero terminar además agradeciendo en esta comparecencia o aprovechando esta comparecencia para valorar el trabajo que realizan por supuesto los profesionales que forman parte de esa fundación pública, todos, monitores, monitoras, técnicos, técnicas, pero también dentro de esos profesionales también a los miembros de la estructura directiva que son los que han hecho posible que esta fundación a lo largo de estos 23 años siga funcionando y siga gozando de una buena salud. Todo hace posible cada día en Andalucía que las personas con necesidad de atención por sus problemas de enfermedad mental graves encuentren una respuesta a sus problemas de integración social y en muchos casos también de integración laboral.

Agradezco el informe de la Cámara de Cuentas. Nosotros como grupo, obviamente seremos también exigentes a la fundación a la hora que cumplan esas recomendaciones porque nos parecen que vienen a mejorar una gestión pública, pero desde luego no estamos de acuerdo en tirar por tierra toda una gestión en base a solo una serie de recomendaciones.

Gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Señor presidente, turno de cierre.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Yo quiero, cómo no, en primer lugar, agradecerles la valoración que hacen del informe de ese trabajo que se viene realizando por parte de la Cámara de Cuentas.

Por otra parte decirle que es nuestra obligación. Es decir, nosotros estamos para eso.

Y si me lo permiten incidir en una cuestión que creo que han puesto de relieve. Yo comparto, parece que ha sido el señor Gil el que ha dicho que los informes de la cámara su objetivo no es que esté en primera página, segunda o tercera la prensa amarilla. Yo añadiría la amarilla, la roja, la azul o la verde, sino que el objetivo, como también creo que han señalado muy acertadamente todos ustedes, es mejorar la gestión. Es decir, contribuir a la mejora de la gestión.

Por eso creemos, desde la Cámara de Cuentas, que sería fundamental, sería muy importante y enlace con unas de las cuestiones que me ha planteado el señor Gil, el que de alguna manera pueda haber un mecanismo reglado que exigiera a las entidades que son fiscalizadas que comunicara al transcurrir un tiempo razonable cuáles son las mejoras que se han incorporado en su gestión a raíz de los informes de la Cámara de

Cuentas y en qué medida han puesto en marcha en sus mecanismos de gestión o han aceptado y han transformado en sus mecanismos de gestión las conclusiones y las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Ustedes saben porque seguramente me han escuchado decirlo alguna vez, la Cámara de Cuentas programa en la medida de sus posibilidades en cada plan de actuación informes de seguimiento, informes de seguimiento y recomendaciones de informes que hemos realizado en años anteriores.

Pero los medios de la cámara son limitados. No podemos hacer un seguimiento sistemático continuado de esto.

Es verdad que con cierta frecuencia recibimos también de esos organismos que hemos fiscalizado de manera voluntaria comunicaciones a la cámara diciendo a raíz del informe que se ha hecho, que ustedes han hecho hemos mejorado todo esto y no lo comunican de manera voluntaria. Pero no se trata tanto de un aspecto de voluntariedad, que por otra parte nosotros hasta que no lo verificamos no sabemos, permitamos, que nosotros actuamos con un principio de auditoría que es el escepticismo profesional hasta que no lo verificamos pues no damos por hecho que efectivamente eso ha ocurrido.

Pero decía que no se trata tanto de una cuestión de voluntariedad, sino que de alguna manera esté contemplado, reglamentado que eso se tenga que hacer, que no solo sea la Cámara de Cuentas, sino que yo entiendo que sería bueno que también a este parlamento, que es el destinatario principal y final de nuestros informes y que ustedes tengan conocimiento de en qué medida los informes de la cámara están siendo incorporados las recomendaciones en los mecanismos de gestión de las entidades que son objeto de fiscalización.

Por eso me habrán escuchado esto en más de una ocasión, pero creo que es una cuestión que ustedes están detectando como necesaria pero que compartimos desde la Cámara de Cuentas totalmente con la opinión que usted decía antes.

Y por mi parte nada más.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA ANGUITA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente. Agradecemos su trabajo al vicepresidente, a la consejera y a todo el personal de la Cámara de Cuentas y nos veremos en otra ocasión.

Muchas gracias.

Esperamos cinco minutos para que venga el consejero y seguimos con el orden del día.

[Receso.]